

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**11130** Resolución de 1 de julio de 2022, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

Junio de 2022

A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap* (IRS) <sup>1</sup>

Plazos	Porcentaje
Dos años.	1,544
Tres años.	1,763
Cuatro años.	1,885
Cinco años.	1,976
Siete años.	2,094
Diez años.	2,254
Quince años.	2,379
Veinte años.	2,287
Treinta años.	2,045

B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

	Porcentaje
Permuta de Intereses/ <i>Interest Rate Swap</i> (IRS) <sup>1</sup> .	0,850

Madrid, 1 de julio de 2022.–El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Juan Ayuso Huertas.

<sup>1</sup> La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.